

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

631 MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 643/10, en el que recayó auto de fecha 20 de diciembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario a don Juan Antonio Torres Moldenhauer, con DNI 50.535.301-T y a doña Sophie Marie Fudakowska Daszkowska, con DNI 53.392.515-Q.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, en la fecha expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100093109-1